Ayuntamiento de BEGÍJAR

C.I.F: P-2301400-D *E-mail: begijar@begijar.es*

Plaza Constitución nº 1 / C.P. 23520 / Tlfs. 953763002 – 953763678 / Fax: 953764003

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019.
(Nº 11/2019)

En Begíjar a 28 de junio de dos mil diecinueve, siendo las once horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto con la debida antelación legal, los señores que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Concurren a la Sesión, bajo la Presidencia del Alcalde José Diego Soriano Garrido, los concejales José Cedillo Marín. Antonia Marín Sánchez, Miguel Melgar Garrido, Sonia Muñoz Pérez, Águeda López Jódar, Eufrasia María Martínez Montes, Francisco José Mendoza Bedmar y Mª José Carmona Moya.

Faltan: Damián Martínez Resola y Ana Padilla Melgar.
Secretaria Accidental: Juana Mª Bauzán Cortés.

Comprobada la existencia de "quórum" para la válida celebración de la Sesión, al concurrir nueve de los once concejales que de derecho integran la Corporación, el Sr. Alcalde Presidente declara constituida y abierta la Sesión, pasando a tratarse por su correlativa numeración, los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de junio de 2019, y cuya copia ha sido enviada a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta Sesión.

Preguntados por las objeciones u observaciones que hubieren de formular, no hubo ninguna y el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

2.-FORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL. aprobado por R.D. 2568/86 de 28 De noviembre y según los escritos remitidos a la Secretaría del Ayuntamiento por parte de las diferentes formaciones políticas con representación Municipal, se da cuenta al Pleno de los Grupos políticos constituidos y de la designación de los Portavoces de Grupo.

GRUPO POLITICO PARTIDO POPULAR
Integrado por los siguientes concejales:
Damián Martínez Resola.
Águeda López Jódar
Francisco José Mendoza Bedmar
Eufrasia María Martínez Montes
María José Carmona Moya

Actuará como portavoz de Grupo Damián Martínez Resola, siendo suplente, Águeda López Jódar.

GRUPO POLÍTICO.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
Integrado por los siguientes Concejales:
José Diego Soriano Garrido
Ana Padilla Melgar
José Cedillo Marín
Miguel Melgar Garrido
Antonia Marín Sánchez

Actuará como portavoz de Grupo Miguel Melgar Garrido, siendo suplente José Cedillo Marín.

GRUPO POLÍTICO.- IZQUIERDA UNIDA
Integrado por los siguientes Concejales:
Sonia Muñoz Pérez

Actuará como portavoz de Grupo Sonia Muñoz Pérez.

3.-ACUERDO DE CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y RÉGIMEN DE SESIONES.

Se hace constar la posibilidad de la creación de la Junta de Gobierno Local, si así lo acuerda el Pleno, al ser este municipio menor de 5.000 habitantes. Por el Grupo PSOE, se propone su creación, integrada por el Alcalde y tres miembros, continuando con las mismas delegaciones de la legislatura anterior.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan la creación de la referida Junta de Gobierno con las siguientes competencias:

a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de las atribuciones.

b) Las atribuciones que el Alcalde le delegue o le atribuyeran las leyes, especialmente:

-Aprobación de facturas superiores a 3.000 euros.
-Licencias Urbanísticas.
-Licencias de Actividades.
-Licencias de Vados.
-Acometidas de agua.

-Licencias de cementerio.
-Licencias de puestos de mercado.

Asimismo, y en cuanto al régimen de sesiones, se acuerda celebrar Sesión Ordinaria cada mes y Sesión Extraordinaria cuando la urgencia de los asuntos así lo requiera.

4.- FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 118 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de la Bases del Régimen Local y con las funciones que le asigna el art. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL. aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se propone al Pleno la formación de la Comisión Especial de Hacienda "Comisión Especial de Cuentas" de existencia preceptiva según disponen los preceptos anteriormente citados.

A este respecto, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente:

ACUERDO: la formación de la referida Comisión, a la que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2, del referido art. 127 corresponderá el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba de aprobar el Pleno de la Corporación de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales y que estará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Que será el Alcalde salvo delegación de Presidencia.

VOCALES: Tres Concejales del Grupo PSOE, entre ellos el Concejal Delegado de Hacienda, tres concejales del Grupo PP y un concejal de IU.

5.- RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO

Se propone al Pleno celebrar Sesión Ordinaria el primer viernes de cada mes, a las 19,30 horas en horario de invierno y a las 20,30 horas en horario de verano, excluyendo el mes de agosto, y Sesión Extraordinaria cuando la urgencia de los asuntos así lo requiera.

Igualmente se propone adecuar el régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local al del Pleno, para que se celebre el primer viernes de cada mes antes del Pleno a las 19,00 horas en horario de invierno y a las 20,00 horas en horario de verano excluyendo el mes de agosto, y Sesión Extraordinaria cuando la urgencia de los asuntos así lo requiera.

Tanto para el Pleno como para la Junta de Gobierno Local el régimen de sesiones citado tendrá efectos a partir del próximo mes de septiembre.

Se da paso a la votación, y se acuerda por unanimidad aprobar el citado régimen de Sesiones.

6.-<u>DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA SOBRE DISTINTOS NOMBRAMIENTOS Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL EN CONCEJALÍAS.</u>

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

-Resolución 80/2019 de 19 de junio, por la que se acuerda:

"Primero: Crear las siguientes Concejalías y realizar las correspondientes Delegaciones a los siguientes Concejales:

- Concejalía de Seguridad Ciudadana, Deportes y Festejos que será gestionada y dirigida directamente por la Alcaldía.
- Concejalía de Hacienda, Desarrollo Sostenible, Agricultura y Medio Ambiente: D. José Cedillo Marín.
- Concejalía de Educación, Cultura y Juventud: Dª. Ana Padilla Melgar.
- Concejalía de Administración, Transparencia, Igualdad y Diversidad: Dª. Antonia Marín Sánchez.
- Concejalía de Salud, Salubridad, Urbanismo, Infraestructuras, Promoción y Turismo: D. Miguel Melgar Garrido.
- Concejalía de Empleo, Servicios Sociales y Participación Ciudadana: Dª. Sonia Muñoz Pérez.

Las facultades que se delegan son las de dirigir los servicios correspondientes y su gestión en general, pero no las facultades resolutorias que continúan en poder del Alcalde.

Segundo: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la primera Sesión que se celebre.

Tercero: Notifíquese a los interesados y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma."

-Resolución 81/2019 de 19 de junio, por la que se acuerda:

"Primero: Nombrar primer y segundo Tenientes de Alcalde respectivamente a los siguientes Concejales de este Ayuntamiento:

1º D. José Cedillo Marín.
2º Dª. Sonia Muñoz Pérez.

Segundo: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la primera Sesión que se celebre.

Tercero: Notifíquese a los interesados y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma."

-Resolución 82/2019 de 19 de junio, por la que se acuerda:

"Ser sustituido por los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, D. José Cedillo Marín y Dª. Sonia Muñoz Pérez, por ese orden, en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones,

así como para, en su caso, desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión de nuevo Alcalde.

De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la primera Sesión que se celebre. Notifíquese a los interesados y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma."

-Resolución 83/2019 de 20 de junio, por la que se acuerda:

"Primero: Designar como miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento a los siguientes concejales:

-D. José Cedillo Marín
-Dª Antonia Marín Sánchez
-D. Miguel Melgar Garrido
-Dª Sonia Muñoz Pérez
-D. Damián Martínez Resola
-Dª Águeda López Jódar
-D. Francisco José Mendoza Bedmar

Las funciones de la Comisión Especial de Cuentas serán las de examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

Segundo: Notificar la presente resolución a los concejales expresados.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de esta Resolución."

-Resolución 84/2019 de 20 de junio, por la que se acuerda:

"Primero: Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

- D. José Cedillo Marín.
- Dª Sonia Muñoz Pérez.
- Dª Antonia Marín Sánchez.

Las funciones de la Junta de Gobierno Local serán las de asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y ejercer las que se le atribuyan por Ley o por delegación del Alcalde.

Segundo: Notificar la presente resolución a los concejales expresados.

Tercero: Dar cuenta al Pleno de esta Resolución.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a su firma."

-Resolución 85/2019 de 20 de junio, por la que se acuerda:

"Primero: Designar a Dª. María Prados Lacalle, con DNI 26497390X, como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del C.E.I.P. RAMÓN MENDOZA, y como suplente a la Concejal Dª. Antonia Marín Sánchez.

Segundo: Designar a la Concejal Dª. Antonia Marín Sánchez, como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S VERA CRUZ, y como suplente a Dª. María Prados Lacalle, con DNI 26497390X.

Tercero: Designar a Dª. Ana Soto Jiménez, con DNI 51647746G, como representante de este Ayuntamiento en la Escuela de Adultos, y como suplente a la Concejal Dª. Ana Padilla Melgar.

Cuarto: Notifíquese la presente a los interesados, así como a los referidos Centros Educativos, a los efectos oportunos."

En este punto toma la palabra Águeda López Jódar, para manifestar que se ha dejado a 905 vecinos del municipio sin voz por la no inclusión de ningún miembro del Grupo PP en la Junta de Gobierno Local, contradiciendo lo declarado por el Alcalde en rueda de prensa del pasado 12 de junio, en la que, dice, se pronunció a favor de la participación del Grupo PP.

7.-ELECCION DE CONCEJALES REPRESENTANTES EN DIVERSOS ORGANISMOS Y CONSORCIOS.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad, los siguientes nombramientos de representantes en los Consorcios y Organismos que se relacionan:

- **Aguas la Loma, en su Junta General:**

Alcalde: D. José Diego Soriano Garrido.
Concejal: D. José Cedillo Marín
Suplente: Dª Sonia Muñoz Pérez

- **R.S.U la Loma, en su Junta General:**

Alcalde: D. José Diego Soriano Garrido
Concejal: D. José Cedillo Marín.
Suplente: Dª Sonia Muñoz Pérez

- **Representante del Ayuntamiento en ADLAS:**

D. Miguel Melgar Garrido

- **Representante del Ayuntamiento en el Consejo Territorial de Desarrollo Rural de la Loma y las Villas:**

D. José Diego Soriano Garrido
Suplente: D. Miguel Melgar Garrido

Asimismo, acuerdan los siguientes nombramientos:

- **Para la Escuela de Adultos:** Dª. Ana Soto Jiménez, y suplente Dª. Ana Padilla Melgar
- **Para ESO**: Dª. Antonia Marín Sánchez y suplente Dª. María Prados Lacalle
- **Para primaria**: Dª. María Prados Lacalle y suplente Dª. Antonia Marín Sánchez.

8.- DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO.

En relación al reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, se propone al Pleno el siguiente Acuerdo:

Primero. Determinar que los cargos de los Concejales primer y segundo Tte. de Alcalde, D. José Cedillo Marín y Dª Sonia Muñoz Pérez, realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: Requerir el cargo y las áreas delegadas, considerando el grado de atención y coordinación que necesitan, una dedicación especial para alcanzar un desarrollo óptimo y demandado por la ciudadanía.

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- El cargo de Concejal, primer Tte. de Alcalde, con dedicación parcial al 60% percibirá una retribución anual bruta correspondiente de 18.539,14 €, pagadera por mensualidades vencidas y referidas a 14 pagas correspondiendo a los meses de junio y diciembre las dos pagas extras
- El cargo de Concejal, segundo Tte. de Alcalde, con dedicación parcial al 40% percibirá una retribución anual bruta correspondiente de 12.359,43 €, pagadera por mensualidades vencidas y referidas a 14 pagas correspondiendo a los meses de junio y diciembre las dos pagas extras

Tercero. Que se publique en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Interviene Águeda López Jódar, y alega que no están en contra, pero que van a ser pioneros puesto que es la primera vez en la historia de Begíjar que los concejales van a tener liberación remunerada. Pregunta si existe crédito suficiente para este punto.

Le contesta el Alcalde que sí existe crédito y solicita mi intervención como Secretaria-Interventora Accidental, para explicar este tema.

Aludo a mi informe del cual se ha facilitado copia al Grupo Popular, en el que se recoge la partida presupuestaria correspondiente a remuneración de miembros de la Corporación con dedicación, y añado que se ha hecho una modificación de crédito entre partidas del Capítulo I.

El Alcalde da paso a la votación y se aprueba por unanimidad el presente acuerdo en todos sus puntos.

9.- MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.

Se aprueba por unanimidad la modificación de la Mesa de Contratación permanente del Ayuntamiento, cuya composición se aprobó en Sesión de Pleno de 6 de julio de 2018, en el siguiente sentido:

Presidente: El Concejal D. Miguel Melgar Garrido, en su ausencia el Alcalde.

10.-ASIGNACIÓN DEL NOMBRE "PLAZA DE LA DIVERSIDAD" A LA PLAZA DE LA CALLE AGUA, EN CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN DEL GRUPO PSOE APROBADA EN PLENO DE 7 DE FEBRERO DE 2018.

Procede el Alcalde a exponer su planteamiento en este asunto, explica que se encuentran con un Proyecto en la Calle Agua que se inició con el nombre de Antonio Begíjar y que después pasó a ser Plaza de España, dice que se trata de una Plaza que se encuentra sin inaugurar sin ningún acto oficial, y que decidieron dar cumplimiento a una Moción aprobada en marzo de 2018 con diez votos a favor y una abstención, en la que se acordaba nombrar un espacio público a favor de la diversidad. Justifica la celeridad en la celebración del 50 aniversario de los disturbios de Stonewall en New York, expresa que quieren que coincida con esta efeméride y que lo traen a Pleno para dar conocimiento de esta causa. Añade que no desean que se interprete como la intención de quitar una bandera de España o quitar algo que había hecho, sino que su intención es que la cesión de un espacio público se eleve a internacional y el reconocimiento a un colectivo que ha sido desfavorecido.

Toma la palabra Francisco José Mendoza Bedmar, explica que su Grupo en este punto se va a abstener, expresa el apoyo de su Grupo al colectivo LGTBI, y que creen necesario en Begíjar un acto como el que se va a celebrar mañana puesto que es una forma de mostrar el apoyo que necesitan y normalizar su situación y su inclusión en la sociedad. Alega que, en lo que no están de acuerdo es en que se utilice un espacio que ya tiene nombre y se le cambie de esta forma, añade que ellos cuando han gobernado no han cambiado ni destruido nada de lo que había hecho, que han mantenido las cosas que había hechas y que creían que eran buenas para el pueblo, expresa también que estarían a favor de que se izase la bandera en la Plaza y se utilizara el espacio para el homenaje, pero que no están de acuerdo con que se cambie el nombre de la Plaza, y argumenta también que se

podría haber dado el nombre de la diversidad a otro espacio o plaza que se remodelase y que se podría haber ubicado en algún sitio en que estuviesen todos de acuerdo, sin necesidad de utilizar esta Plaza que ya tenía su nombre y su placa puesta. Termina su exposición reiterando el apoyo de su Grupo al colectivo.

Interviene, a continuación, Sonia Muñoz Pérez para agradecer que se hayan tenido en cuenta las propuestas de su programa electoral, alega que es el único programa que se acordó de este colectivo, que querían crear una asociación y que el primer paso es que el pueblo tenga un sitio que haga referencia a este colectivo.

Seguidamente Miguel Melgar señala la buena fe del Equipo de Gobierno por someter este nombramiento al Pleno para su debate y votación, en contraposición con el nombre de Plaza de España. Añade que no le parece mal que se bautizara así, pero entiende que en Begíjar ya hay otros espacios, como la entrada, en la que figuran la bandera de España, de Andalucía y de la Unión Europea, que también hay otro espacio donde se honra a la bandera de Begíjar, que además a unos 20 metros está la Plaza de la Constitución y que le parece redundante, cuando, además, la bandera de España está expuesta en la puerta del Ayuntamiento. Termina señalando que es elevar una plaza no solo a nivel nacional sino internacionalmente para reconocer a este colectivo.

A continuación el Alcalde somete a votación la asignación del nombre de "Plaza de la Diversidad" a la Plaza de la calle Agua, en cumplimiento de la referida Moción aprobada en marzo de 2018.

Votan a favor el Grupo PSOE (4) y la concejal de IU y se abstiene el Grupo PP (4), quedando por tanto aprobado el presente acuerdo.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, la que como Secretaria Accidental, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: José Diego Soriano Garrido